



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido, en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas, conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de una plaza del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Especialidad Investigación y una plaza del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), Familia Profesional Sanidad; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo al proyecto/línea de investigación: "DESARROLLO DE NUEVOS REACTIVOS DE REFERENCIA Y DISEÑO DE INMUNOENSAYOS PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE TOXINAS DE CLOSTRIDIALES", con nº de expedientes: MVP 271/18-1-M3-2-INDEFINIDO Y MVP 271/18-1-M1-2-INDEFINIDO, puestos convocados por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación de fecha 19 de agosto de 2022.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D. Jose Antonio Infantes Lorenzo**, para el puesto con número de expediente MVP 271/18-1-M3-2-INDEFINIDO, por ser el único candidato que ha obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y a **D<sup>a</sup>. Soledad Crespo Carrasco**, para el puesto con número de expediente MVP 271/18-1-M1-2-INDEFINIDO por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los aspirantes seleccionados no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto MVP 271/18-1-M3-2-INDEFINIDO se declarará desierto por ser el único candidato que ha obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, y el puesto MVP 271/18-1-M1-2-INDEFINIDO se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 MVP 271/18-1-M3-2-INDEFINIDO

| Apellidos        | Nombre       | MÉRITOS FORMATIVOS |      |      |      |      | MÉRITOS PROFESIONALES |      | TOTAL |
|------------------|--------------|--------------------|------|------|------|------|-----------------------|------|-------|
|                  |              | 1                  | 2    | 3    | 4    | 5    | 1                     | 2    |       |
| INFANTES LORENZO | JOSE ANTONIO | 19,40              | 4,00 | 0,00 | 9,90 | 6,00 | 52,80                 | 0,00 | 92,10 |

GRUPO PROFESIONAL M1 MVP 271/18-1-M1-2-INDEFINIDO

| Apellidos         | Nombre  | MÉRITOS FORMATIVOS |       |       |      |      | MÉRITOS PROFESIONALES |       | TOTAL |
|-------------------|---------|--------------------|-------|-------|------|------|-----------------------|-------|-------|
|                   |         | 1                  | 2     | 3     | 4    | 5    | 1                     | 2     |       |
| CRESPO CARRASCO   | SOLEDAD | 4,24               | 2,40  | 10,00 | 2,00 | 0,00 | 23,40                 | 40,00 | 78,64 |
| DOMINGUEZ FRAILE  | MANUEL  | 8,40               | 9,50  | 0,00  | 0,00 | 1,00 | 45,00                 | 0,00  | 63,90 |
| SANTACRUZ SAMPALO | ROCIO   | 7,26               | 14,00 | 0,00  | 0,00 | 4,00 | 25,65                 | 0,00  | 50,91 |

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

